



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 31045/2015.

VISTO

La solicitud de la Dra. Cristina V. Turner, Responsable del Grupo Análisis Numérico y Computación, para que se llame a Selección Interna para cubrir un ascenso de Profesor Asistente DSE a Profesor Adjunto DSE en el Grupo Análisis Numérico y Computación; y

CONSIDERANDO

Que la Selección Interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 01/04 y 06/09.

Que la comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo considera apropiado el tribunal propuesto y sugiere llamar a selección interna para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asistente DSE a Profesor Adjunto DSE, con el perfil propuesto;

Que la comisión de Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo ha dictaminado favorablemente;

Que se utilizarán parcialmente los fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Germán Torres (legajo 35857) en su cargo de Profesor Adjunto DE (código interno 109/07).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Selección Interna para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asistente DSE a Profesor Adjunto DSE en el Grupo Análisis Numérico y Computación.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Andrés A. BARREA
(Profesor Adjunto - FAMAF)

Dr. Carlos A. CONDAT
(Prof. Titular – FAMAF)

Dra. Cristina V. TURNER
(Prof. Titular – FAMAF)

IL



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 31045/2015.

Miembros Suplentes:

Dr. Uriel KAUFMANN
(Prof. Asociado – FAMA F)
Dr. Gustavo J. SIBONA
(Prof. Asociado - FAMA F)
Dr. Oscar H. BUSTOS
(Prof. Titular - FAMA F)

ARTÍCULO 3°: Fijar el período de inscripción de los postulantes del 8 al 15 de octubre de 2015, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Los requisitos para estos cargos figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.
Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Sra. Decana.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.
- Plan de trabajo.


Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar el día 22 de octubre de 2015 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 288/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 31045/2015.

ANEXO – RESOLUCIÓN CD 288/2015

SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Un (1) ascenso de Profesor Asistente DSE a Profesor Adjunto DSE (código 110).

GRUPO: Análisis Numérico y Computación.

En concordancia con la Ordenanza CD N° 1/96, los postulantes al cargo de Profesor Adjunto DSE, del Grupo de Análisis Numérico y Computación deben reunir los requisitos que se indican a continuación.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta de la Comisión Evaluadora. Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática, así como las materias afines/Especialidades/Optativas del Grupo de Análisis Numérico y Computación.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales. Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes en los temas: resolución numérica de ecuaciones en derivadas parciales (EDP); preferentemente vía los método de elementos finitos y método de diferencias finitas; estimación a posteriori del error y algoritmos adaptativos en problemas elípticos singulares; modelización matemática mediante el uso de EDP y modelos multiescala; problemas inversos y estimación de parámetros en sistemas gobernados por EDP; análisis de sensibilidad y optimización de forma; modelización matemática y simulaciones numéricas de sistemas vivos; modelos cinéticos para sistemas complejos vivos; con aplicaciones a la dinámica de multitudes; competencia inmunitaria, dinámica social.

La persona designada deberá estar incorporada al Grupo de Análisis Numérico y Computación de la Sección Matemática de la Facultad y participará regularmente en las actividades especiales del mismo: seminarios, dictado de cursos de grado y postgrado, orientación de estudiantes de pre y postgrado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y direcciones de tesis doctorales.

El plan de tareas anual del postulante indicará en que aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad nacional de Córdoba y de esta Facultad.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 31045/2015.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD Nros. 1 y 2/86. Se requerirá a la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

[Handwritten marks and signatures on the left margin]